



FIJACIÓN EN LISTA

Hoy febrero 27 de 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACION	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920230006700	EJECUTIVO	IMPLANTES MÉDICOS QUIRÚRGICOS S.A	DOTAMEDFARMA S.A.S.	Reposición contra Auto que niega mandamiento ejecutivo fechado 06 de febrero de 2023	27-02-2023	02-03-2023
08001418900920210086200	EJECUTIVO	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C	ALVARO DARIO SCHOONEWOLFF LOPEZ	Recurso De Reposición Contra Auto De Fecha 6 De Febrero De 2023 Que Denegó La Nulidad Por Indebida Notificación	27-02-2023	02-03-2023
08001418900920220098300	EJECUTIVO	COOPERATIVA MUTLIATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA COSTA CARIBE COODAROD	MARTHA PATRICIA CORONELL CHARRIS Y LAUREANO DE JESUS REYES FORERO	Recurso de reposición contra el auto notificado mediante estado de fecha 13 de febrero de 2023 que rechazó por no subsanar	27-02-2023	02-03-2023

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia





08001418900920210005400	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y SERVICIOS DEL HOGAR LTDA COOPEHOGAR	ARMANDO JUNIOR CEPEDA BARRETO y NERLYS JUDITH CUADRADO CHARRY	Recurso de contra el auto de fecha 13 de febrero del 2023 que decretó la terminación por Desistimiento tácito	27-02-2023	02-03-2023
--------------------------------	-----------	---	--	---	------------	------------

De Conformidad Con El Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días (recursos).

KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Katherine Del Rosario Mojica Peñaloza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 018
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947b511df50ee3fb2b1515c5097c988f1ce117d1208e9b77e183b5f4e9845681**

Documento generado en 24/02/2023 02:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>